II. Autoridades y Personal

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE SANIDAD

RESOLUCIÓN del 6 de noviembre de 2020, de la Gerencia de Urgencias y Emergencias del 061 Aragón, por la que se convoca procedimiento de provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto vacante de Jefe/a de Servicio del Área de Personal en la plantilla orgánica de Personal de la Gerencia del 061 Aragón.

De conformidad con lo dispuesto en capítulo III del título III del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud, la Gerencia de Urgencias y Emergencias del 061 Aragón, en ejercicio de la competencia atribuida en el artículo 71.1 de dicha norma reglamentaria, efectúa convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto vacante de Jefe/a de Servicio, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.— *Características del puesto*.

Denominación del puesto: Jefe/a de Servicio de Personal.

Sistema de provisión: Libre designación.

Adscripción orgánica y funcional: Dependencia orgánica y funcional de la Dirección de Gestión y SSGG de la Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias del 061 Aragón.

Nivel de complemento de destino: 26.

Funciones: Bajo la dependencia directa de la Dirección de Gestión y Servicios Generales ejercerá las funciones correspondientes a la Jefatura de Servicio en materia de personal y de manera específica asumirá:

- La ejecución y aplicación de las directrices, procedimientos e instrucciones en materia de política de personal y recursos humanos dictados por el Servicio Aragonés de Salud y la Gerencia del 061 Aragón.
- La ejecución de todas aquellas actividades relacionadas con su ejercicio profesional que, dentro de su ámbito de actuación, le sean encomendadas por los responsables del equipo de dirección.
- Participación en la elaboración, actualización y revisión de la documentación del Sistema de Gestión de la Calidad propia de su área de responsabilidad, asegurando tanto su implantación, divulgación como mantenimiento y actualización.
- Organizar y coordinar la actividad del Servicio para la consecución de los objetivos del Contrato de Gestión que se establezcan anualmente en el área de gestión de personal y nóminas, liderando los proyectos de mejora que se impulsen desde la Dirección en su ámbito de actuación.
- Dirección, coordinación y supervisión de la organización y funcionamiento de las, secciones y unidades que forman parte del Servicio de Personal velando por una adecuada distribución y asignación de tareas entre sus integrantes y el cumplimiento de los objetivos.

Desempeño: Temporal en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Aragonés de Salud y su ejercicio estará sujeto a evaluación periódica.

Retribuciones: Las correspondientes al personal estatutario del puesto ocupado.

Causas de cese en el puesto: Las establecidas en el artículo 60 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, antes citado.

Segunda.— *Requisitos de participación.*

Podrá participar en este procedimiento el personal estatutario fijo, funcionario de carrera o laboral fijo, que se encuentre prestando servicios en el ámbito del Servicio Aragonés de Salud, en plaza de alguna de las categorías de personal estatutario de gestión y servicios encuadradas en los grupos A1 o A2, siempre que reúna los requisitos generales especificados en el apartado 5 del artículo 30 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de Salud.

Igualmente podrá participar el personal temporal que cumpla los requisitos generales señalados en los apartados anteriores y estén prestando servicios en dichas categorías profesionales en la plantilla orgánica de la Gerencia del 061 Aragón, centro al que corresponde el puesto que se convoca.

csv: BOA20201209001

Los requisitos exigidos para participar en esta convocatoria deberán poseerse el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

Tercera.— *Solicitudes.*

Los interesados en participar en la presente convocatoria, deberán formular su solicitud según modelo que se adjunta en anexo I, dirigida a la Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias del 061 Aragón. Las solicitudes podrán presentarse en la Oficina de Registro de dicha Gerencia (Avda. Navarra 78, 2.ª planta. 50011 Zaragoza), o a través de las Unidades de Registro de documentos del Gobierno de Aragón, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Junto a su solicitud, los aspirantes aportarán la documentación acreditativa de los requisitos exigidos, breve currículum académico, profesional, formativo y los justificantes de cuantos méritos se consideren relevantes en relación con el contenido del puesto, así como un breve proyecto de gestión y mejora del Servicio de Personal. No será necesario aportar aquellos documentos acreditativos de estar en posesión de requisitos exigidos que ya consten en el expediente personal de la Gerencia del 061 Aragón.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contando a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Cuarta.— *Comisión de Selección.*

El proceso de provisión será evaluado por una Comisión de Selección, cuya composición se determinará mediante Resolución de la Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias del 061 Aragón, de conformidad con los criterios y especificaciones dispuestos por el artículo 73 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud. La composición de la Comisión de Selección se publicará en la página web del Servicio Aragonés de Salud, en la dirección https://www.aragon.es/-/otros-puestos-singularizados y en el tablón de anuncios de la Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias del 061 Aragón, una vez haya finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

La Comisión de Selección verificará que los candidatos reúnen los requisitos mínimos exigidos en esta convocatoria, y elevará a la Dirección de Gerencia del 061 Aragón la relación nominal de aquellos que los cumplan, y la propuesta de la persona que se considere más idónea para el puesto cuya provisión ahora se convoca. Dicha propuesta sólo podrá recaer en personal temporal si se motiva la inexistencia de candidato idóneo entre quienes concurran al procedimiento ostentando la condición de personal fijo.

Los aspirantes podrán ser requeridos en cualquier momento por la Comisión de Selección, al objeto que aclaren o documenten aspectos de su currículum, y si lo considera oportuno podrá mantener entrevistas personales a fin de determinar la idoneidad de los aspirantes al perfil del puesto.

Quinta.— *Resolución de la convocatoria y efectos.*

En el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el “Boletín Oficial de Aragón”, la Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias del 061 Aragón dictará Resolución definitiva del procedimiento que será publicada también en dicho diario oficial.

La provisión del puesto convocado podrá declararse desierta, mediante Resolución motivada, cuando no concurran candidatos idóneos para su desempeño. Transcurrido el plazo citado de seis meses sin que se hay publicado Resolución alguna, los interesados en el presente procedimiento de provisión mediante libre designación, podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo. Contra la Resolución expresa o la desestimación presunta podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud.

Sexta.— *Nombramiento*.

En su caso, mediante Resolución de la Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias del 061 Aragón que ponga fin al procedimiento, tendrá lugar el nombramiento del aspirante designado para ocupar el puesto convocado.

El nombramiento para el puesto tendrá carácter temporal, y la continuidad en el desempeño del cargo estará supeditada a la superación de las oportunas evaluaciones, de conformidad con el procedimiento que en su momento se implante.

csv: BOA20201209001

Séptima.— *Publicaciones sucesivas e impugnación.*

Todos aquellos acuerdos, resoluciones o anuncios sucesivos que se deriven de la presente convocatoria, excepto el acto resolutorio del procedimiento que se hará público en el "Boletín Oficial de Aragón", se publicarán en la página web del Servicio Aragonés de Salud, en la dirección https://www.aragon.es/-/otros-puestos-singularizados, y en el tablón de anuncios oficial de la Gerencia del 061 Aragón, de conformidad con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante al Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.2 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 6 de noviembre de 2020.

La Gerente de la Gerencia de Urgencias y Emergencias del 061 Aragón,
AMPARO GARCÍA CASTELAR

csv: BOA20201209001

ANEXO I
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, DE UN PUESTO DE JEFATURA DE SERVICIO DEL ÁREA DE PERSONAL EN LA GERENCIA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS SANITARIAS DEL 061 ARAGÓN.

Datos personales:

PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	
DNI:	DOMICILIO:		
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	C. POSTAL:	TELÉFONO:
CENTRO DE TRABAJO:	UNIDAD O SERVICIO:	CATEGORÍA:	
Dirección de correo electrónico de uso habitual:			

Títulos Académicos Oficiales:

SOLICITA:

Ser admitido/a a la convocatoria para la provisión del puesto que se detalla a continuación:

Datos de la convocatoria:

PUESTO CONVOCADO:	CENTRO:	BOA:

DECLARA:

Que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, que reúne todos y cada uno de los requisitos y condiciones exigidas para participar en la convocatoria, referidos a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes, y que se compromete a probar documentalmente todos los datos que le sean solicitados.

En Zaragoza, a de de 2020

Firma

GERENCIA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS SANITARIAS DEL 061 ARAGÓN
.Avda. Navarra nº 78, 2ª Planta. 50011 ZARAGOZA

csv: BOA20201209001